petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 667 /10

Asunción, 27 de Octubre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAÑOS PARA VINAZA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE".

VISTAS: La Resolución PR N° 540/10 de fecha 27 de Agosto de 2010 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAÑOS PARA VINAZA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"; el Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 23 de Setiembre de 2010, remitida a la Unidad Operativa de Contratación en fecha 18 de Octubre de 2010 y el Memorándum UOC N° 985/2010 de fecha 20 de Octubre de 2010, la Unidad Operativa de Contratación refrenda el Informe del Comité de Evaluación – LCO N° 17/10; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 23 de Setiembre de 2010, presentaron ofertas las firmas: **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L y ENGINEERING S.A.**

Que, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/10 para la "Adquisición de Caños para Vinaza para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche", por un monto total de Gs. 234.150.000 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a la Empresa **ENGINEERING S.A.**

Que, el compromiso que deriva de la presente Licitación para el ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 273/2010 de Gs. 266.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 202.877.

Que, la Dirección Jurídica, según Nota Interna DJU/CL/1175/2010 del 25 de Octubre de 2010, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/10 para la **"Adquisición de Caños para Vinaza para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche"**, por un monto total de Gs. 234.150.000 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a la Empresa ENGINEERING S.A., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
1	40142122-002	Tubos de material PRFV (POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO), de diámetro Ø14", en tramos de hasta 12 metros, con sistemas de acople entre caños por juntas.	Metros	280	790.000	221.200.000
2	40142604-001	Conexiones tipo CURVA de 90°, de Ø14", en material PRFV	Unidad	2	2.800.000	5.600.000
3	40142604-001	Conexiones tipo CODO de 45°, de Ø14", en material PRFV	Unidad	3	2.450.000	7.350.000
TOTAL GENERAL I.V.A. Incluido						**234.150.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta Industrial de Mauricio José Troche.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL U.O.C.